

Parque Natural del Montgrí, Illes Medes i el Baix Ter

2015

Centros de Buceo

Nuevo funcionamiento de la Reserva Marina de las Islas Medes.

Les informamos del cambio de la planificación y organización de la Reserva Marina de las Islas Medes a partir del 2015, pasando de una limitación diaria general de plazas autorizadas para bucear, a una limitación anual por boya.

Les explicamos estos cambios para que conozcan el nuevo funcionamiento y porque también creemos que es conveniente que se conozca el estado del ecosistema de las Islas Medes para que todos colaboremos a su protección teniendo más cuidado a la hora de bucear, reduciendo nuestro impacto mientras estamos buceando.

Hasta el día 06/05/2015, la limitación era diaria, con un máximo de 396 inmersiones permitidas a los Centros de Buceo autorizados a operar en la Reserva. A partir de dicha fecha, se limita y se cambia para acomodarse a los estudios biológicos realizados y también a los que se hagan en un futuro. Teniendo los Centros de Buceo un total de

74.224 inmersiones/año a repartir entre todas las empresas autorizadas

¿Por qué se hace este cambio?

El modelo de gestión actual se redactó en el año 2008 y tenía prevista una vigencia de 4 años prorrogables, ya que se considera que la planificación y gestión del Parque Natural ha de comportar una revisión continua para poderse adaptar a las necesidades cambiantes de sus visitantes y su relación con el medio ambiente del Parque.

¿Cómo cambia?

Se han realizado seguimientos biológicos en los que se ha estudiado el impacto del buceo en las Islas Medes y concluyen que la actividad afecta el fondo marino de manera diferente según las especies que habitan y la profundidad.

Se plantea un cambio de modelo de regulación de la frecuentación en las Islas Medes y pasar de una visión homogénea con regulación diaria a un trato diferenciado de cada zona de buceo en función del tipo de fondo y la fragilidad de las comunidades y especies que allí habitan regulando el número simultaneo de inmersiones y un límite anual para cada zona, con un sistema de revisión anual en función del resultado del seguimiento de los indicadores biológicos.

¿De dónde salen los números?

El número de inmersiones permitidas al año es el resultado de la suma de la frecuentación que admite cada boya según los estudios realizados.

Zona Prohibida

Protección alta

Protección media

Protección baja

Bouée	Protection	Bouée	Protection	Bouée	Protection
El Guix	Protección media	La Vaca	Protección baja	Tascó Petit	Protección media
El Salpatxot	Protección media	La Reina	Protección media	Ferranelles	Protección baja
El Medallot	Zona Prohibida	Dofí	Protección baja	Ferranelles 2	Protección baja
La Pedra de Déu	Protección media	Tascó Gros	Protección media	L'Embarcador del Francès	Protección media
La Pota del Llop	Protección alta	Carall Bernat	Protección media	El Sant Istiu	Protección media

De esta manera a nuestro Centro de Buceo (grupo A) le corresponden las siguientes inmersiones anuales:

Nombre	Inmersiones	Nombre	Inmersiones	Nombre	Inmersiones
El Guix	622	La Vaca	823	Carall Bernat	642
El Salpatxot	597	La Reina	242	Tascó Petit	593
La Pedra de Deu	554	El Dofí	831	Ferrenelles 1	535
La Pota del Llop	286	El Tascó Gros	432	Ferrenelles 2	558
L'Embarcador del Francès	406	El Sant Istiu	406		

De esta manera a nuestro Centro de Buceo (Grupo B) le corresponde las siguientes inmersiones anuales:

Nombre	Inmersiones	Nombre	Inmersiones	Nombre	Inmersiones
El Guix	270	La Vaca	355	Carall Bernat	277
El Salpatxot	259	La Reina	105	Tascó Petit	257
La Pedra de Deu	239	El Dofí	359	Ferrenelles 1	232
La Pota del Llop	124	El Tascó Gros	187	Ferrenelles 2	241
L'Embarcador del Francès	175	El Sant Istiu	175		